



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0028402/2010 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el Licenciado Marcelo Gabriel Nazareno;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe del asesor legal;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el Licenciado Marcelo Gabriel Nazareno desde el 02 de julio al 07 de agosto del año 2010, con una retribución total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 o 16 de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

05 JUL 2010
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 1069
e.s.


Dr. RAMÓN A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDULSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades